

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

RECTIFICA Y PAGA DE HORAS EXTRAS.-
DECRETO N° 4871
Sección 1era.
LA CISTERNA, 27 de Noviembre del 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de 20 horas al 25% y de 20:00 horas al 50%, a la funcionaria que mas abajo se indica, debidamente ejecutadas durante los días 12 al 30 de Noviembre del 2011, las cuales fueron informadas en su oportunidad en el Decreto N° 4553 29/11/2011 como descanso complementario debiendo ser con cargo en sus remuneraciones, según lo informado mediante memorando N° 1064 de fecha 05 de Diciembre del 2011.

2.- El Memorando N° 1065 de fecha 05 de Diciembre del 2011, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE** a la funcionaria, que mas abajo se individualiza de la Dirección de Aseo y Ornato, la cantidad que mas abajo se indica, por concepto de trabajos extraordinarios realizados durante los días 12 al 30 de Noviembre del 2011, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MARCELA BUCKLE MUÑOZ	15:00	15:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Lucy Cifuentes Hazin
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-